

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANOTEC ECUADOR  
S.A. (GRANOTECUA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Abril del año 2.019, siendo las 12h30, en el local social de la compañía ubicado en el Km 10,5 de la Vía a Daule, Lotización Expogranos, Manzana 16, Solar # 4 de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, con la presencia de sus tres accionistas, esto es: el señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ** debidamente representado por el Abogado Ricardo Ferber Vera de conformidad con la carta poder que presenta, quien es propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 5% del Capital de la Compañía; el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 6.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 15% del Capital de la Compañía; la Compañía **INVERSIONES QUEENCORP S.A.**, debidamente representada vía video-conferencia por el señor Miguel Angel González Ortiz, quien es propietaria de 32.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 80% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 400.000 dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad en constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.018.
- 2) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2018.
- 4) Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 5) Conocer y resolver de ser el caso, sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 entre los accionistas.
- 6) Conocer y resolver sobre el destino del saldo de la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores".
- 7) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Miguel Angel Gonzalez Ortiz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Ingeniero Luis Fernando Moncada Pardo, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los tres accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la Junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2. 018.
- 2) Aprobar el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2.018, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, se aprobó el Presupuesto Revisado 2019 el que contempla ventas por US\$ 7.600.000, un Margen Bruto de 34% y un Ebidta de 15,2%.
- 3) Aprobar el informe de Auditoría Externa presentado por la firma Tax Financial Leaders.



- 4) Aprobar el balance y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2.018, con el voto salvado del Ingeniero Luis Fernando Moncada, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías.
- 5) Sobre este particular, los accionistas deciden lo siguiente:
- 5.1) De la utilidad antes de impuestos, es decir, la cantidad de US\$ 917.954.49 se determinó destinar lo correspondiente al pago de utilidades a trabajadores, esto es, US\$ 137.693,17.
- 5.2) Luego de realizada la conciliación tributaria se determina que el correspondiente Impuesto a la Renta es la suma de US\$ 206.350,51.
- 5.3) Se determinó mantener la Reserva Legal en la suma de US\$200.000,00 que corresponde al 50% del Capital de La Compañía. Se decide también no contemplar inversiones para Capitalizar y deducir el correspondiente impuesto a la renta.
- 5.4) Luego de realizadas las operaciones anteriores y tener en cuenta el resultado positivo por Impuesto Diferido de US\$ 9.732,85 debe quedar la suma de US\$ 583.643,66 como utilidad líquida para los accionistas. Se dispone distribuir entre los accionistas, a prorrata de sus participaciones, la suma de US\$ 300.000,00 (Trescientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta suma será pagada en 8 partes, en los meses de mayo a diciembre de 2019. Podrá ser pagada antes si existiese el flujo de caja suficiente. Sobre el saldo disponible para los accionistas, esto es, la cantidad de US\$283.643,66 se mantendrá en las cuentas de Patrimonio, hasta que La Junta decida su utilización.
- 6) Sobre los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores la Junta resuelve cruzar la pérdida de US\$10.107,93 correspondiente a la adopción de NIIF contra los resultados no distribuidos del ejercicio económico del año 2017, quedando este saldo en la suma de US\$213.551,43.
- 7) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 600.000,00 (Seiscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al actual capital suscrito de US\$ 400.000,00 (Cuatrocientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$1.000.000,00 (Un Millón 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 60.000 (sesenta mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de las cuentas "Ganancias Acumuladas" de los ejercicios económicos 2012 al 2016 inclusive en la cantidad de US\$472.693,53 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América y del saldo de los resultados no distribuidos del ejercicio económico del año 2017 en la cantidad de US\$127.306,47 (Ciento Veintisiete mil Trescientos Seis con 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Sobre el nuevo saldo de US\$86.244,96 de resultados del ejercicio económico 2017 disponible para los accionistas, estos deciden mantenerlo en las cuentas de Patrimonio hasta que la Junta determine su utilización.

El antes mencionado aumento de capital se realiza en ejercicio del derecho de atribución de manera proporcional al porcentaje que cada accionista tiene en la compañía, tal como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

ACCIONISTA	Sr. Forero (5%)	Sr. Moncada (15%)	Inversiones Queencorp S.A. (80%)
Acciones que posee actualmente	2.000	6.000	32.000
Valor de las acciones actuales	\$ 20.000.00	\$ 60.000.00	\$ 320.000.00
Acciones que se le atribuyen	3.000	9.000	48.000
Valor de las acciones atribuidas	\$ 30.000.00	\$ 90.000.00	\$ 480.000.00
Total acciones luego del aumento	5.000	15.000	80.000
Valor acciones luego del aumento	\$ 50.000.00	\$ 150.000.00	\$ 800.000.00

De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

- 8) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de US\$ 1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para alcanzar la suma de US\$ 2'000.000 (Dos Millones de Dólares de Los Estados Unidos de América). Consecuentemente queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente, la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de los mismos accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía preparada por el secretario, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y enviada a cada uno de los accionistas vía correo electrónico para el archivo personal correspondiente.

En virtud de que el señor Miguel Angel González Ortiz ha concurrido a esta junta a través de video conferencia, la junta decide que el señor González imprima y firme un ejemplar del texto que previamente ha sido aprobado y lo envíe al Ing. Fernando Moncada Pardo para la firma posterior de los restantes accionistas y su archivo en el Libro de Actas. Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14h30. f) Ab. Ricardo Ferber V.; f) Luis Fernando Moncada P.; f) Miguel A. González O.

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 16 de Abril del 2019.

  
**LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**